

# SOLICITUD DE CRÉDITO SOCIAL

<b>FOLIO</b>

## Antecedentes del Trabajador solicitante

			FECHA SOLICITUD				
R.U.T.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES				
ESTADO CIVIL	SEPARACIÓN DE BIENES		TIPO CONTRATO		FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
	SI	NO	FIJO	INDEFINIDO			
<input type="checkbox"/> FIJA <input type="checkbox"/> VARIABLE TIPO RENTA	RENDA BRUTA	RENDA LIQUIDA 1	RENDA LIQUIDA 2	RENDA LIQUIDA 3			

( COMPLETAR EN CASO DE RENTA VARIABLE)

PLAZO	PRE-PAGO	MONTO TOTAL SOLICITADO	ESCRIBA MONTO TOTAL SOLICITADO EN PALABRAS
	SI   NO		

## Antecedentes del Aval

R.U.T.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES				
ESTADO CIVIL	SEPARACIÓN DE BIENES		TIPO CONTRATO		FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
	SI	NO	FIJO	INDEFINIDO			
<input type="checkbox"/> FIJA <input type="checkbox"/> VARIABLE TIPO RENTA	RENDA BRUTA	RENDA LIQUIDA 1	RENDA LIQUIDA 2	RENDA LIQUIDA 3			

( COMPLETAR EN CASO DE RENTA VARIABLE)

## Antecedentes del empleador

R.U.T.	COD. SUC.	NOMBRE O RAZON SOCIAL				
DIRECCION		COMUNA	N° REGION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	

## DECLARACION

### LOS ABAJO FIRMANTES DECLARAMOS QUE:

1. Facultamos desde ya a la Caja 18, para financiar el presente crédito en forma directa a través del régimen del Crédito Social, o por medio de cualquiera de las instituciones con que aquella tenga convenios. Declaramos asimismo, conocer y aceptar las normas legales y reglamentarias que regulan el crédito solicitado (Leyes 17.322, 18.010, 18.092 y 18.833, D.S. 91 y Reglamento de Crédito Social de la Caja 18.
2. Los datos consignados en la presente Solicitud y en el Pagaré adjunto, son expresión fiel de la realidad.
3. El crédito será entregado una vez que el afiliado haya aportado todos los antecedentes requeridos y haya sido aprobada su solicitud por la Caja 18.
4. Conocemos el Art. 7', Inc. 2° del D.L. 2099 del M. de Hacienda del 13/01/78 que señala: "El que obtuviere créditos de instituciones públicas o privadas suministrando o proporcionando datos falsos o maliciosamente incompletos acerca de su identidad, activo o estado de situación de su patrimonio, sufrirá pena de presidio menor en su grado medio".
5. Tenemos conocimiento que el total del crédito corresponde al monto líquido solicitado más la deuda correspondiente a los créditos pagados a través del prepago, más impuestos, gastos notariales, más la proyección de intereses y seguro de desgravamen.
6. El solicitante y los avales autorizan a sus empleadores, en caso de término de la relación laboral, a descontar del total de sus indemnizaciones u otros haberes que obtuvieren por dicho concepto, el monto total adeudado a la fecha.
7. El empleador se obliga, en caso de término de la relación laboral con el solicitante, a informar tal circunstancia a la Caja18 y descontar del total de las indemnizaciones u otros haberes que el solicitante obtuviere por dicho concepto, el monto total adeudado a la fecha. En caso de no ser suficientes dichos haberes, el empleador se obliga a descontar la deuda a los avalistas, de la misma forma anteriormente señalada y en las condiciones estipuladas en el Reglamento de Crédito Social.
8. Cualquier cambio en las condiciones del crédito, antes del otorgamiento de éste, tales como: monto, número de cuotas, meses de gracia o tasa de interés, debe ser previamente aceptado en forma expresa por el afiliado.
9. El pagaré de la presente Solicitud, podrá ser securitizado según lo estipulado en la cláusula 13 de dicho instrumento mercantil.
10. En el evento de existir obligaciones pendientes entre la Caja 18 y el empleador, este último autoriza expresamente a la primera para que opere una compensación entre ellas, al tenor de lo señalado en el Artículo 25 de la Ley 18.833 y los Artículos 1655 y siguientes del Código Civil.
11. Si por cualquier motivo el descuento de mis remuneraciones no fuere realizado por mi empleador, me obligo a pagar directamente la o las cuotas pendientes dentro de los cinco días siguientes a la fecha de vencimiento de las respectivas cuotas.
12. Declaro que he sido debidamente informado del seguro de desgravamen, de sus coberturas y autorizo voluntariamente a la Caja 18 para su contratación e incorporación al valor cuota del crédito pactado.
13. Declaro que el domicilio señalado en el presente documento será aquel en el que la Caja 18 efectuará las comunicaciones establecidas en las normas que regulan el Crédito Social, por lo que informaré por escrito a esta última todo cambio de éste.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA		Declaro expresamente que he sido informado por la Caja 18, que el crédito solicitado mediante el presente instrumento se encuentra cubierto por el seguro de desgravamen cuyas condiciones están resumidas en el respectivo documento anexo, en el que también se individualiza el nombre de la compañía de seguros. Solicito de manera expresa mi incorporación al referido seguro de desgravamen, por lo que faculto e instruyo a la Caja 18 para que adicione el valor de las respectivas primas mensuales informadas en el documento anexo, a cada una de las cuotas correspondientes al crédito solicitado por este acto.	
RUT DEL REPRESENTANTE	FECHA AUTORIZACIÓN		
FIRMA DEL REPRESENTANTE			
FECHA RECEPCION CCAF		FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA DEL AVAL

## Antecedente del Solicitante

CARGO		CORREO ELECTRONICO:		
DIRECCION			TELEFONO	
POBLACION / VILLA		COMUNA	CIUDAD	N° REGION
NUMERO CUENTA BANCARIA		NOMBRE BANCO		DEPOSITO EN CTA. BANCO
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

## Otros Empleadores

R.U.T DE LA EMPRESA	NOMBRE O RAZON SOCIAL

## Antecedente del Aval

CARGO		CORREO ELECTRONICO		
DIRECCION			TELEFONO	
POBLACION / VILLA		COMUNA	CIUDAD	N° REGION

### CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES

1. La empresa debe encontrarse afiliada a la caja 18.
2. El trabajador deberá tener un contrato de trabajo de plazo indefinido con antigüedad mínima de seis meses y ser avalado por un trabajador de la misma empresa en calidad de codeudor solidario.
3. El codeudor solidario podrá ser reemplazado por el aval de la empresa, siempre y cuando quienes firmen por la empresa tengan las facultades de constituir a la empresa en codeudor solidario. Para acreditar lo anterior, deberá ser presentada a la Caja 18 una copia de la escritura pública en que consten dichas facultades, con certificado de vigencia no superior a un año.
4. La solicitud y pagaré no deben tener enmendaduras, el pagaré debe ser llenado solo en los recuadros "deudor principal" y avales"
5. Se deberá adjuntar fotocopias por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes, del solicitante y de los avales.
6. Se deberá adjuntar la última liquidación de remuneraciones del solicitante y aval, firmadas por el representante de la empresa. En caso de rentas variables se deberán presentar las 3 últimas liquidaciones.
7. La firma que certifica la declaración de la empresa debe estar registrada en una tarjeta en poder de la Caja 18 al momento del ingreso de la solicitud.
8. La capacidad de endeudamiento se establecerá considerando que la cuota mensual del crédito solicitado, más los descuentos de los créditos vigentes no deben superar el 25% de la remuneración líquida mensual.
9. Los trabajadores podrán ser avales de créditos, solamente si el total de las cuotas de los créditos avalados no superan el 25% de la remuneración líquida mensual.
10. El crédito sólo será entregado en la medida que se hayan aportado todos los antecedentes requeridos por la Caja 18 y haya sido aprobada su solicitud. No obstante, en los casos que la Caja 18 determine se podrán exigir requisitos adicionales a los señalados o condiciones especiales de otorgamiento de crédito, los que en todo caso estarán respaldados en las respectivas políticas de crédito vigentes.
11. El crédito se encuentra cubierto con un seguro de desgravamen cuyas condiciones se encuentran comprendidas en documento anexo.
12. La Caja 18 cobrará una comisión de prepago, la que corresponderá a un mes de intereses pactados calculados sobre el Capital que se prepaga.